

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E128-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E128-2019

Contratación del "Servicio para la producción multimedia de unidades temáticas educativas (UT) para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)".

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (LPN).	6
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	6
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LPN ASIGNADO POR COMPRA.NET.	6
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	7
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	7
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	7
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	7
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	7
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	7
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	8
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	9
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	9
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	10
3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	11
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	11
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA.NET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	13
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	13
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	14
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	14
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	14
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	14

4.1.3.4	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	14
4.1.3.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	14
4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	15
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	15
4.2	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	15
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	16
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	16
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	32
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	32
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	33
7.	INCONFORMIDADES.....	33
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.....	33
8.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	33
8.1.	ANEXOS ADICIONALES.....	34
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	34
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO.....	35
1.	OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	35
2.	OBJETIVO.....	35
3.	ALCANCE	36
4.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	36
A.	FUNCIONALES.....	36
B.	NO FUNCIONALES	36
5.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	38
6.	PERFIL DEL PROVEEDOR.....	38
7.	CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE.....	40
8.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	40
9.	NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE	41
10.	REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA	43
11.	RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS.....	43
1.	OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	45
2.	PREMISA	45

3. NOMBRE DEL PROYECTO	45
4. OBJETIVO DEL PROYECTO	46
5. DERECHO A ACTUALIZACIONES	46
6. PROGRAMA DE ENTREGAS	46
7. SOLICITUD DE APEGO A NORMAS OFICIALES O CERTIFICACIONES	51
8. VISITAS A INSTALACIONES.....	51
9. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO	51
10. GARANTÍAS	51
11. SOPORTE A FALLAS	52
12. TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO	52
13. NIVELES DE SERVICIOS.....	52
EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DESARROLLAR LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS EN LOS NUMERALES 6.PROGRAMA DE ENTREGAS Y 18.CONDICIONES DE ACEPTACIÓN.....	52
14. CONDICIONES DE PAGO.....	52
15. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES	54
16. DEDUCCIONES	54
17. ENTREGABLES	55
18. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN	55
19. CONFIDENCIALIDAD.....	56
21. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	56
22. FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIDT PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.....	56
LIC. GABRIELA ROSAS RAMÍREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD	56
23. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	56
24. VIGENCIA DEL SERVICIO.....	56
25. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	56
26. MECANISMOS DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	57
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	58
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	59
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	60

ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	61
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	62
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	63
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	64
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	65
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	67
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	69
ANEXO 12.- INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	70
ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.	72
C L Á U S U L A S	76
ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	92
ANEXO 16.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.....	96
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	96
ANEXO 17.- GLOSARIO.	97

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1 para participar en la presente licitación.

1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica (LPN).

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Educación en Salud.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la LPN asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E128-2019.

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2019, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000341291-2019, remitido por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, así como a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

2.- Objeto y alcance de la licitación.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el servicio para la producción multimedia de unidades temáticas educativas (UT) para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante Partida Única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la contratación del servicio, no le aplicarán Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.4.- Cantidades a contratar.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a un solo licitante por la única partida.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	7 de Agosto de 2019	11:00 Horas.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	19 de Agosto de 2019	11:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	26 de Agosto de 2019.	13:00 Horas.	

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 12 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Formato de “Solicitud de Aclaraciones” Anexo 13 de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 en formato Word. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, así como el Anexo 12, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”; a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración Anexo 13, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona,

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 6 de agosto de 2019.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le avisa que tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, compartirles el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:

- a) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente Convocatoria, el 10 de septiembre de 2019, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

De manera Previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.3.1 Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2 Persona física:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3 Para ambos:

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). Anexo 16
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	---

se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.3.3, incisos: f), g), h), i) y en su caso h).

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Para la contratación del servicio, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o especificaciones., ver Anexo 5.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más

ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la presente Convocatoria.
- 4.2.5** Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.6** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales

o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.

- 4.2.7** Cuando se opte por participación conjunta ésta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.2.1. de esta convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.8** No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas y señaladas en el anexo técnico, Anexo 1.y en los Términos y Condiciones Anexo 2.
- 4.2.9** En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.10** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.11** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.
- 4.2.12** Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida del presente procedimiento.
- 4.2.13** Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.
- 4.2.14** Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” Capítulo II “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas. Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:

EVALUACION TÉCNICA 60 puntos						
Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
1. Capacidad del licitante	20					
	10	1.1. Capacidad de los Recursos Humanos				
	2		1.1.1 experiencia profesional en proyectos de desarrollo de materiales para la educación a distancia	Experiencia profesional mínima.	1.-Curricula de recursos humanos que participarán en la prestación del servicio con los siguientes perfiles: 1 diseñador instruccional 5 diseñadores multimedia 1 coordinador de diseño multimedia 1 programador multimedia 2 ilustradores 1 editor-correktor de estilo 1 responsable de control de calidad	Igual o más de 12 recursos que prestarán el servicio tiene experiencia comprobable en la realización de cursos interactivos y/o materiales para la educación a distancia mínima de 3 años: 1 punto. De 9 a 11 de los recursos que prestarán el servicio tiene experiencia comprobable en la realización de cursos interactivos y/o materiales para la educación a distancia mínima de 3 años: 0.5 puntos.



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					2.- Currículo del Líder de proyecto	Menos de 9 recursos que prestarán el servicio tiene experiencia comprobable en la realización de cursos interactivos y/o materiales para la educación a distancia mínima de 3 años: 0 puntos.
						Líder del proyecto con experiencia de más de 3 años en la coordinación de proyectos para la educación a distancia: 1 punto.
						Líder del proyecto con experiencia de más de 2 años y menor o igual a 3 en la coordinación de proyectos para la educación a distancia: 0.5 puntos. Líder del proyecto con experiencia menor o igual a 2 años en la coordinación de proyectos para la

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
						educación a distancia: 0 puntos.
	6		1.1.2 competencia a o habilidad en el trabajo	Formación Académica y competencias o habilidades	Comprobante de estudios a nivel licenciatura (título y cédula profesional) en: - Pedagogía, Ciencias de la Educación o afín (diseñador instruccional) - Diseño Gráfico o Diseño y Comunicación Visual o Diseño Digital o afín (diseñadores multimedia, coordinador de diseño multimedia) - Informática o Diseño Gráfico o afín (programador multimedia) - Letras o afín (editor, corrector de estilo) - Licenciatura en Animación y Arte Digital o Animación, Arte y Diseño Digital o afín (ilustradores)	Doce de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: 3 puntos. De nueve a once de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: 2 puntos. Ocho o menos de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: 0 puntos. Nota: en este criterio no se considera al líder de proyecto.
						El líder del proyecto cuenta con título y cédula profesional en cualquiera de las



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					• Certificado o diploma o constancia de: -Capacitación en tecnología HTML5	licenciaturas mencionadas en la columna anterior: 2 puntos. El líder del proyecto cuenta solo con título pero no con cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: 1 punto. El líder del proyecto no cuenta con título de licenciatura y cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: 0 puntos. Igual o más de 10 de los recursos humanos que participarán en la producción multimedia, cuentan con capacitación en tecnología HTML5: 1 punto. De 8 a 9 de los recursos humanos que participarán en la producción multimedia, cuentan con capacitación en tecnología HTML5: 0.5 puntos. Menos de 8 de los recursos humanos que participarán en la producción multimedia, cuentan con

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
						capacitación en tecnología <i>HTML5</i> : 0 puntos. Nota: este criterio incluye al líder de proyecto
	2		1.1.3 dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Dominio de herramientas	Diploma o constancia de capacitación en los últimos 2 años y con el tiempo mínimo señalado en: • Adobe Edge Animate (20 horas) • Photoshop (40 horas) • Illustrator (40 horas) • HTML5 y CSS3 (30 horas) • Javascript y/o JQuery (30 horas) • Aplicaciones Web 2.0 para la educación (30 horas) • Construcción de guiones técnico-didácticos para materiales educativos para la educación a distancia • Estrategias didácticas útiles en ambientes virtuales de aprendizaje (40 horas)	Igual o más de 10 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: 2 puntos. De 8 a 10 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: 1 punto. Menos de 8 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: 0 puntos. Nota: en este criterio no se considera al líder de proyecto.
	8	1.2. Capacidad de los Recursos Económicos				



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
		y de equipamiento				
	5		1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Capacidad económica	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	En su última declaración fiscal anual acredite ingresos iguales o superiores a 10% del monto total de su propuesta: 5 puntos. En su última declaración fiscal anual acredite ingresos iguales o superiores a 5% y menores a 10% del monto total de su propuesta: 4 puntos. En su última declaración fiscal anual acredite ingresos menores al 5% y superiores al 1% del monto total de su propuesta: 2 puntos. En su última declaración fiscal anual no acredita ingresos: 0 puntos.
	3		1.2.2 Capacidad de equipamiento	Capacidad de equipamiento	Inventario de equipo de cómputo (PC o laptop) con la descripción del mismo que se utilizará para el desarrollo del servicio, con una antigüedad máxima de 5 años y copia de facturas que acrediten la propiedad o contratos de arrendamiento.	Número de equipos igual o superior a 11: 3 puntos. Número de equipos igual a 8 y hasta 10: 1 punto. Número de equipos menor a 8: 0 puntos.



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
	0.7	1.3. Participación de discapacitados		Que el licitante cuenta con personal discapacitado en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	- Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en la cual se indique al personal discapacitado. - Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado. - Avisos de alta al IMSS del personal con discapacidad.	El porcentaje de trabajadores discapacitados es igual o superior a 5% de su personal total. Se asignará la mayor puntuación a quien tenga la mayor proporción de trabajadores con discapacidad, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: 0.7 puntos. <i>(Ejemplo)</i> <i>Licitante A: 5% de trabajadores,</i> <i>Licitante B: 4% de trabajadores,</i> <i>Licitante C: 7% de trabajadores.</i> <i>Al licitante C se le otorgará 0.7 puntos por ser el de mayor porcentaje</i> $(0.7*7)/7=0.7$, <i>al licitante B se le otorgarán 0 puntos, por ser menor a 5%, y al Licitante A</i> $(0.7*5)/7 = 0.5$ <i>puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.</i>
	0.7	1.4 Aplicación de Políticas y prácticas de igualdad de género		Que el licitante cuenta con certificación en aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	En caso de que presente el certificado correspondiente, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgará: 0.7 puntos. En caso de no presente

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
						certificado se otorgará: 0 puntos.
	0.6	1.5. Participación de MIPYMES		Innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	El licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	En caso de que se acredite que produzca bienes y/o servicios de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgará: 0.6 puntos. En caso de no acreditar lo anterior se otorgará: 0 puntos.
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante	18					
	11	2.1 experiencia <i>El mínimo de contratos a presentar para acreditar la experiencia es de 3 contratos.</i>		Años de experiencia en donde el objeto social de la persona física o moral corresponda a la prestación de servicios similares a los licitados. La experiencia se calculará sumando la duración de los contratos sin tomar en cuenta los contratos simultáneos.	- Curriculum de la empresa - Contratos o convenios formalizados a partir de 2012 y concluidos hasta antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, que avalen el tiempo de experiencia en el diseño y desarrollo de materiales para la educación a distancia	Se otorgará la puntuación máxima al o los licitante(s) que acrediten 3 o más años en la prestación del servicio: 11 puntos. (Ejemplo) Licitante A: 3 años de experiencia, Licitante B: 1 año de experiencia. Al licitante A se le otorgarán 11 puntos, al licitante B se le otorgarán $(1 \times 11) / 3 = 3.6$ puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
	7	2.2 especialidad <i>El mínimo de contratos a presentar para la especialidad es de 2 contratos y el máximo 5.</i>		Contratos o Convenios Concluidos. Se tomarán en cuenta los contratos celebrados con la Administración Pública Federal y/o con particulares, siempre y cuando cumplan al menos con la siguiente información: Nombre del licitante y nombre del contratante, público o privado; Descripción de los servicios objeto del contrato. Plazo o vigencia del contrato. Tratándose de contratos plurianuales sólo se computarán los años o fracción en los que se hayan concluido las obligaciones. Contar con las firmas de consentimiento de las partes.	Mayor número de contratos de servicios similares. Para acreditar este rubro se deberá presentar LISTA NUMERADA DE CONTRATOS y su respectiva copia de un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos de servicios similares, que hayan sido formalizados a partir de 2012 y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Licitante(s) que acrediten 5 contratos o más en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia: 5 puntos. En caso de acreditar menos de 2 contratos en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia: 0 puntos. (Ejemplo) <i>Licitante A: 7 contratos, Licitante B: 3 contratos, Licitante C: 1 contrato. Al licitante A se le otorgarán 5 puntos, al licitante B se le otorgarán $(3*5)/5 = 3$ puntos; al Licitante C se le otorgará 0 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</i> Licitante(s) que acrediten 2 contratos o más en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia en temas de salud: 2 puntos. Licitante(s) que no acrediten contratos en la prestación del servicio de



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
						desarrollo de materiales para la educación a distancia en temas de salud: 0 puntos. (Ejemplo) Licitante A: 3 contratos, Licitante B: 1 contrato, Licitante C: 0 contrato. Al licitante A se le otorgarán 2 puntos, al licitante B se le otorgarán $(1*2)/2 = 1$ punto; al Licitante C se le otorgará 0 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.
3.- Propuesta de Trabajo.	12	Metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato				
	5	3.1 Metodología para la prestación del servicio		Propuesta para la prestación del servicio. Metodología: • Mejorada. • Integrada.	Documento mediante el cual el licitante defina las etapas para el desarrollo del proyecto con los productos resultado de cada etapa así como los procesos de control de calidad que aplicará durante el desarrollo del servicio, incluyendo como mínimo	Mejorada: 5 puntos Integrada: 3 puntos



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					los siguientes elementos en la metodología Integrada: • Etapa del proceso, responsable y producto esperado • Indicadores de productividad (v.gr. multimedia: pantallas/ día). • Controles internos de calidad (ortotipografía, diseño visual, cumplimiento de estándares, calidad de imágenes funcionalidades, interactividad, etcétera). Se considerará metodología Mejorada cuando además de lo anterior: • Proponga elementos que optimicen el servicio a través de una metodología ágil y empleo de tecnologías que contribuyan a incrementar la calidad del mismo. • Propuesta de estrategias para lograr un mayor control del cronograma (v.gr. estrategias para la compresión del cronograma). • Metodología para la introducción de	



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					mejoras a los procesos durante el desarrollo del servicio.	
	6	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante		Vinculación del plan de trabajo con la metodología presentada (mejorada o integrada) para la prestación del servicio	Documentos a través de los cuales el licitante describe como aplicará la metodología propuesta, señala los tiempos, la descripción y secuenciación de las actividades, los entregables que resultan y los responsables de cada actividad establecida así como el plan de gestión de los riesgos identificados, las estrategias para el monitoreo y control de la calidad y control de la línea-base. Incluye como mínimo: Propuesta de plan de gestión de la comunicación que incluya organigrama jerárquico, nivel de responsabilidad y directorio.	El plan de trabajo vinculado con cada elemento de la metodología presentada, identificando el tiempo y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio: 6 puntos.



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					- Propuesta de plan de gestión de riesgos que incluya al menos identificación de los riesgos y planificación de respuesta a los riesgos. - Propuesta de plan de gestión del cronograma que debe incluir como mínimo: lista de actividades, recursos requeridos para las actividades, estimación de la duración de las actividades, lista de hitos, diagramas de red del cronograma, cronograma y línea base del cronograma. - Propuestas de métodos para la información del desempeño del trabajo - Propuestas de acciones correctivas y preventivas en el desempeño para asegurar la calidad del servicio.	
	1	3.3 esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Vinculación del esquema estructural con la metodología presentada (mejorada o	Organigrama de los recursos humanos involucrados en el servicio (como mínimo los presentados	Presenta organigrama de los recursos humanos que estarán involucrados en el desarrollo del



Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
				integrada) y el plan de trabajo.	para acreditar el rubro 1), sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo	servicio, sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo: 1 punto.
4.- Cumplimiento de Contratos.	10			Contratos Cumplidos concluidos <i>Nota: la convocante solicita un máximo de 5 documentos de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio.</i>	Documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos o convenios cuyo objeto sea igual o similar al servicio solicitado y concluidos entre 2014 y hasta antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, como son: Finiquito, actas de entrega recepción o cierre de los proyectos, escrito emitido por el responsable de administrar el contrato, carta de recomendación firmada por el representante legal del cliente (sólo para contratos con el sector privado), carta de liberación de la garantía de cumplimiento de contratos previos, en los que conste la conclusión y el cumplimiento del servicio a satisfacción de la dependencia o entidad. Los	Se otorgará la puntuación máxima al o los licitante(s) que acrediten 5 contratos cumplidos cabalmente: 10 puntos. (Ejemplo) Licitante A: 5 contratos, Licitante B: 4 contratos. Al licitante A se le otorgarán 10 puntos, al licitante B se le otorgarán $(4 \times 10) / 5 = 8$ puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					licitantes deberán presentar LISTA NUMERADA DE CONTRATOS CONCLUIDOS y su respectiva comprobación de un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos cumplidos. En caso de presentar más de 5 contratos, se tomarán los relacionados del 1 al 5 de la lista entregada.	

Nota: La **NO** entrega de los documentos señalados o no cumplimiento con los requisitos solicitados en cualquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, legal y administrativa, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica, legal, administrativa.

EVALUACION ECONÓMICA 40 puntos			
PPE	=	MPemb * 40 / MPi	
PPE	=	puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	
MPemb	=	monto de la Propuesta Económica más baja	
MPi	=	monto de la i-ésima propuesta económica	

TOTAL= EVALUACION TÉCNICA + EVALUACIÓN ECONÓMICA			
PTj	=	TPT + PPE	
PTj	=	puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición	
TPT	=	total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica	
PPE	=	puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica	

El puntaje máximo de 60 (sesenta) puntos equivale al 100% (cien por ciento) del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumarán los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	---

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica y legal.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignarse la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP_{emb}= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MP_i= Monto de la i-ésima Propuesta Económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o Unidades Porcentuales.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Bis	(MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Interés en participar en la licitación pública y formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Formato de solicitud de aclaraciones
Anexo 14	Modelo de Contrato
Anexo 15	Modelo de participación conjunta.
Anexo 16	Escrito de No Conflicto de Interés
Anexo 17	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

1. Objetivo del Documento

Elaborar el Anexo Técnico que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar.

2. Objetivo

Contratación del servicio para la producción multimedia de unidades temáticas educativas (UT) para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El servicio solicitado se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la siguiente clave CUCoP:

Clave CUCoP	Descripción
33400001	Servicios para capacitación a servidores públicos

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

3. Alcance

Producción multimedia de los contenidos desarrollados por expertos temáticos del Instituto, correspondientes a un rango mínimo de 05 y un máximo de 07 cursos interactivos, en temas prioritarios de salud para el IMSS.

La producción multimedia de UT deberá permitir la visualización de los contenidos educativos en equipos personales de cómputo (PC) y tabletas -en posición horizontal y vertical-, con diseño adaptativo, lo que ampliará la posibilidad de que el personal institucional, usuario de los materiales, tenga oportunidad de acceso y dará respuesta a la necesidad de portabilidad.

4. Requerimientos técnicos

El servicio consiste en la producción multimedia de UT, generada a partir de los guiones instruccionales contruidos por personal del IMSS, producto que será integrado a la plataforma educativa institucional para la visualización por los usuarios.

Las UT deberán tener la posibilidad de visualizarse tanto en equipos de cómputo personales como en dispositivos móviles (tabletas), con diseño adaptativo, también durante la implementación de los materiales el Instituto podrá dar seguimiento al progreso de los usuarios (alumnos y docentes) en la plataforma educativa Institucional (Moodle 3.3.3+).

a. Funcionales

La producción multimedia de las UT requiere imágenes, ilustraciones o animaciones, edición de fotografías y programación de actividades interactivas para emplearlas de manera congruente con el diseño instruccional, todas ellas producidas por el proveedor sin utilizar herramientas de autoría.

La producción multimedia de UT en formato HTML 5 deberá realizarse para su visualización y navegación en equipos de cómputo personal (PC) y dispositivos móviles (tabletas) mediante el visor de contenidos proporcionado por la Coordinación de Educación en Salud (CES) el cual se encuentra bajo estándar SCORM 2004.

b. No funcionales

Los entregables que deberá presentar el proveedor son:

- Cronograma
- Plan de seguimiento
- Plan de comunicación
- Reportes semanales
- Materiales multimedia por UT

Apegarse a las actividades contenidas en cronograma y plan de seguimiento, acudir a las reuniones que convoquen la CES o la División de Innovación Educativa (DIE).

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y, en su caso, los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES, conforme se establezca en los Términos y Condiciones del presente requerimiento.

El contrato que resulte del procedimiento de contratación será abierto por una cantidad mínima de 05 y máximo de 07 cursos, conforme a las especificaciones que se mencionan a continuación:

Mínimo:

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia
1	7	30	Bases para el tratamiento Nutricional	x
2	6	24	Medicina basada en evidencia	x
3	7	30	Atención de enfermería en el paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	x
4	8	32	Prescripción razonada de medicamentos	x
5	5	16	Cuidados de Enfermería en el paciente quemado	x

Máximo:

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia
1	7	30	Bases para el tratamiento Nutricional	x
2	6	24	Medicina basada en evidencia	x
3	7	30	Atención de enfermería en el paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	x
4	8	32	Prescripción razonada de medicamentos	x
5	5	16	Cuidados de Enfermería en el paciente quemado	x
6	8	32	Actualización en Cardiología para primer nivel de atención	x
7	4	16	Actualización en auxiliares diagnósticos en el primer nivel de atención	x

Revisión, corrección de estilo y control de calidad durante el proceso de producción de las UT. Aplicación de las modificaciones señaladas en el archivo de modificaciones (formato Power point) de las UT indicadas por personal designado por la CES, antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El servicio deberá realizarse por un equipo de profesionales especializado en la producción multimedia de UT de cursos interactivos, quienes deberán contar con las herramientas y equipo de trabajo necesarios (software y hardware) para llevar a cabo la prestación del mismo.

Todos los productos o actividades descritas, deberán contar con la revisión y validación por parte del personal de la CES.

5. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Producción Multimedia	Producción Multimedia	Desarrollo en tecnología HTML 5 bajo estándar SCORM 2004	Funcional
		Proporcionar los archivos editables de las imágenes, ilustraciones, animaciones o fotografías	Funcional
		Programación de actividades interactivas (sin utilizar herramientas de autoría)	Funcional
		Integrar los materiales multimedia en la plantilla de visualización de contenidos que proporcione la CES	Funcional
		Realizar revisión, corrección de estilo y control de calidad	No funcional
		El estándar deberá reportar al menos las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (<i>Moodle 3.3.3+</i>): - o cmi.completion_status - o cmi.exit - o cmi.location - o cmi.objectives.0.completion_status - o cmi.objectives.0.description - o cmi.objectives.0.id - o cmi.objectives.0.progress_measure - o cmi.objectives.0.score.max - o cmi.objectives.0.score.min - o cmi.objectives.0.score.raw - o cmi.objectives.0.score.scaled - o cmi.objectives.0.success_status - o cmi.progress_measure - o cmi.score.max - o cmi.score.min - o cmi.score.raw - o cmi.score.scaled - o cmi.session_time - o cmi.success_status - o cmi.suspend_data - o cmi.total_time	Funcional
		Desarrollo en tecnología HTML 5 bajo estándar SCORM 2004	Funcional
		Proporcionar los archivos editables de las imágenes, ilustraciones, animaciones o fotografías	Funcional

6. Perfil del Proveedor

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Las capacidades técnicas y administrativas, así como la experiencia y demás aspectos que deberán acreditar los licitantes que deseen participar en el procedimiento de contratación que se implemente, se encuentran descritos en el Anexo 1: Instrumento de evaluación por Puntos y Porcentajes.

Será requisito indispensable que los licitantes como parte de su proposición, presenten lo siguiente:

A) Documento vigente que acredite la certificación del líder de proyecto que participará en la prestación del servicio como Profesional en Dirección de Proyectos (PMP®) por el *Project Management Institute* (PMI).

B) Prototipo de una UT que consistirá en:

1. Producción multimedia de una UT en tecnología HTML 5, congruente con el guion instruccional proporcionado por la CES, que cumpla con al menos 5 de los 6 criterios siguientes:

- Diseño visual relacionado con el tema de la UT.
- Interfaz intuitiva (fácil de entender y accionar) y visualmente clara (ordenada y con jerarquías visuales).
- Imágenes nítidas, realistas y que respeten lo propuesto en el guion instruccional proporcionado, nivel intermedio de iconicidad (grado de fidelidad en la representación de un referente concreto). Los personajes deben tener rasgos faciales bien definidos con detalles realistas, respetar las características de los uniformes institucionales, no caricaturizados ni desproporcionados, las expresiones faciales deben ser acordes a la situación representada, sus acciones deben ser evidentes, los objetos o herramientas que utilizan los personajes deben acercarse al modelo real.
- Elaborar zoom para mostrar detalles cuando el guion instruccional así lo requiera.
- Objetos interactivos con usabilidad intuitiva, con orden, jerarquía y retroalimentación visual.
- Paleta de colores (principal y secundaria) acorde con el tema planteado.

2. La UT producida tendrá los siguientes requisitos tecnológicos y deberá cumplir con 5 de los 5 criterios que se enlistan:

- Optimizada para su publicación en la web (tamaño de imágenes, peso, resolución y gama de colores).
- Empaquetada bajo el estándar SCORM 2004.
- El estándar deberá reportar la totalidad de las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (*Moodle3.3.3+*):
 - o cmi.completion_status
 - o cmi.exit
 - o cmi.location
 - o cmi.objectives.0.completion_status
 - o cmi.objectives.0.description
 - o cmi.objectives.0.id
 - o cmi.objectives.0.progress_measure
 - o cmi.objectives.0.score.max
 - o cmi.objectives.0.score.min
 - o cmi.objectives.0.score.raw
 - o cmi.objectives.0.score.scaled
 - o cmi.objectives.0.success_status

- cmi.progress_measure
- cmi.score.max
- cmi.score.min
- cmi.score.raw
- cmi.score.scaled
- cmi.session_time
- cmi.success_status
- cmi.suspend_data
- cmi.total_time
- Visualización en PC y tabletas (iOS y Android).
- Visualización en tabletas en posición vertical y horizontal, es decir, con diseño adaptativo.

Para la realización del prototipo de la UT se anexa al presente, el guion instruccional a partir del cual se realizará la producción multimedia.

El prototipo realizado por cada licitante deberá enviarse junto con su propuesta técnica a través del sistema CompraNet.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los incisos A) y B) del presente numeral, motivo por el cual no se realizará la evaluación por puntos y porcentajes de las propuestas de los licitantes que no presenten o cumplan cualquiera de los aspectos señalados.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Se tendrán por aceptadas las UT una vez que sean validadas y hayan reportado las variables señaladas en el numeral 5 del presente documento.

8. Cronograma de actividades

La entrega de insumos por el solicitante así como la entrega de productos por el proveedor se define en el siguiente cuadro:

Curso	Duración en horas en multimedia	Nombre	Entregas (2019)	
			Fecha de entrega de insumos por la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	30	Bases para el tratamiento Nutricional	Cinco días después del fallo	20 de septiembre
2	24	Medicina basada en evidencia		11 de octubre
3	30	Atención de enfermería en el paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	20 de septiembre	01 de noviembre

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

4	32	Prescripción razonada de medicamentos		22 de noviembre
5	16	Cuidados de Enfermería en el paciente quemado		13 de diciembre
6	32	Actualización en Cardiología para primer nivel de atención	21 de octubre	06 de diciembre
7	20	Actualización en auxiliares diagnósticos en el primer nivel de atención		16 de diciembre

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega final de los productos multimedia de las UT para navegación convencional y en dispositivos móviles, será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA, en función de las fechas establecidas en el cronograma de actividades contenido en el numeral anterior.

Con base a los plazos y condiciones de la prestación del servicio establecidas en el numeral 6 del documento denominado “Términos y Condiciones”, se aplicarán deducciones al servicio por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

A) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:

- El cronograma
- Plan de seguimiento
- Plan de comunicación
- Reportes semanales

B) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:

- Los productos multimedia por UT para revisión
- Las correcciones o cambios solicitados por la CES.

C) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo del proveedor no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente requerida y notificada por el Instituto.

D) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.

E) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DIE.

F) Presente a revisión o validación, cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la CES.



Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Entrega final de los productos multimedia de las UT para navegación convencional y en dispositivos móviles	Discos compactos (CD) con las UT para navegación convencional y en dispositivos móviles	La entrega final de las UT deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con número y nombre de las UT que incluye, carpetas que contiene y logotipo del IMSS-CES. Deberán contener una carpeta para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda; carpeta para cada UT que incluya: UT en <i>HTML5</i> navegable en PC y dispositivos móviles (tabletas), carpeta con archivos de imágenes y gráficos editables, carpeta con archivos fuente. Deberán entregarse de acuerdo con el cronograma de actividades descrito en el numeral 8 de este documento.
Entrega de documentación del proyecto	Cronograma para la producción multimedia de las UT	El cronograma deberá contener programación de actividades para la producción de las UT, que incluyan controles de calidad, revisión, modificaciones y validaciones, así como nombre del responsable de cada actividad. Deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la DIE y deberá contar con la validación de la Titular de dicha División.
	Plan de Comunicación	El Plan de Comunicación contendrá los datos de contacto del equipo de trabajo, incluyendo líder de proyecto y organigrama de comunicación completo de la empresa, deberá indicar nombres, números telefónicos y direcciones de correo electrónico mediante los cuales las Titulares de la DIE y del AGC o los responsables designados, notificarán las reuniones de trabajo, revisión de los procesos y en general, cualquier aspecto relacionado con el servicio. Deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la DIE.
	Relación del personal que participará en la prestación del servicio	Junto con el cronograma, el proveedor entregará una relación del personal que participará en la prestación del servicio, indicando el perfil y en qué parte del



Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
		proceso intervendrá, anexando adicionalmente a los presentados como parte de su propuesta técnica, el currículum vitae de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo. Los diseñadores multimedia, ilustradores, programadores y correctores de estilo, deberán tener al menos un año de experiencia trabajando proyectos de e-learning con tecnología HTML5.
Perfil del personal que proporcionará el servicio	Personal que proporcionará el servicio	El proveedor se compromete a desarrollar los servicios con los profesionales considerados en su propuesta técnica, los que presente junto con el cronograma y que cumplan con el perfil solicitado por el Instituto. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión del contrato. Cualquier salida, sustitución o incorporación de personal por parte del proveedor para participar en el desarrollo del servicio contratado será notificada a la CES mediante escrito emitido por el representante legal del proveedor, en el que manifieste las causas de la decisión, según corresponda y en casos de incorporación anexará curriculum vitae y documentos que acrediten la formación y capacitación del personal que se incorpora.
Horarios de servicio	Líderes del proyecto y su equipo operativo	El proveedor deberá apegarse a los horarios definidos por la CES para realizar las gestiones necesarias para la producción de las UT de los cursos. El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y en su caso, en los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES.

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica

11. Restricciones e interfaces con otros elementos

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E128-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



No aplica

El “Formato de Diseño Instruccional” se adjunta en archivo como anexo de la convocatoria en el apartado del anuncio llamado “Anexos del Procedimiento de Contratación”.

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Objetivo del documento

Describir los Términos y Condiciones de aceptación de las unidades temáticas (UT) multimedia para la actualización, capacitación y formación a distancia, del personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2. Premisa

El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al IMSS, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

3. Nombre del proyecto

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Producción multimedia de unidades temáticas educativas para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Objetivo del proyecto

Realizar la producción multimedia de los contenidos de unidades temáticas (UT) para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud en temas prioritarios de atención en el IMSS.

5. Derecho a actualizaciones

No se solicitan actualizaciones.

6. Programa de entregas

Programa de entrega de insumos y productos.

Curso	Duración en horas en multimedia	Nombre	Entregas (2019)	
			Fecha de entrega de insumos por la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	30	Bases para el tratamiento Nutricional	Cinco días después del fallo	20 de septiembre
2	24	Medicina basada en evidencia		11 de octubre
3	30	Atención de enfermería en el paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	20 de septiembre	01 de noviembre
4	32	Prescripción razonada de medicamentos		22 de noviembre
5	16	Cuidados de Enfermería en el paciente quemado		13 de diciembre
6	32	Actualización en Cardiología para primer nivel de atención	21 de octubre	06 de diciembre
7	20	Actualización en auxiliares diagnósticos en el primer nivel de atención		16 de diciembre

La prestación del servicio de producción multimedia de UT, hasta su publicación y prueba en la plataforma educativa (LMS Moodle 3.3.3 +) administrada por la Coordinación de Educación en Salud (CES), se llevará a cabo conforme al cronograma y plan de seguimiento que se deriven del presente programa de entregas de insumos y productos.

En caso de que, por necesidades del Instituto se requiera modificar la fecha de entrega de los insumos o de los productos por parte del prestador del servicio, se notificará a su Representante Legal por escrito firmado por el Titular de CES dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en su

caso, al menos diez días hábiles previos a la fecha programada de entrega, observando la normatividad y procedimientos que resulten aplicables. En caso de ser necesario, se deberán modificar los plazos establecidos en el cronograma.

Lugar.- La entrega y recepción de cada uno de los insumos, documentos, reportes, productos finales, tanto por el Instituto como del prestador del servicio, así como las pruebas, publicación, testeo de paquetes y reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en las instalaciones de la CES o de la División de Innovación Educativa (DIE) o del Área de Gestión del Conocimiento (AGC) según corresponda, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 330, Sótano, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México.

Las actividades para la producción multimedia por los profesionales designados por el prestador del servicio, se realizarán en las instalaciones que éste determine. El proveedor designará un líder de proyecto que se encontrará en sitio en el Área de Gestión del Conocimiento de manera permanente (en días y horas hábiles establecidas por el Instituto).

Condiciones de la prestación el servicio.- La CES a través de la DIE proporcionará al prestador del servicio, conforme al programa de entregas de insumos y productos, los guiones instruccionales en formato electrónico; para lo cual éste deberá acudir a las instalaciones de dicha División en horario de 09:00 a 15:00 horas. La entrega se hará constar por escrito, en el que se relacione la información que recibirá el proveedor, detallada por UT. La persona designada por el proveedor para la recepción de la información deberá acreditar dicha designación mediante carta firmada por el representante legal del prestador del servicio e identificación oficial vigente.

Relación insumos y entregables por curso.

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
Todo el proyecto		Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Reportes semanales
Bases para el tratamiento Nutricional	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta.	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Medicina basada en evidencia	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta.	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Atención de enfermería en el paciente con enfermedades	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta.	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
crónicas no transmisibles		Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Prescripción razonada de medicamentos	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta.	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Cuidados de Enfermería en el paciente quemado	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta.	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Actualización en Cardiología para primer nivel de atención	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta.	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Actualización en auxiliares diagnósticos en el primer nivel de atención	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta.	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

Toda la documentación que emita el proveedor en la que conste el cumplimiento de sus obligaciones, deberá realizarse en hojas membretadas y firmadas por su Representante Legal o Líder de Proyecto, dirigidas a los Titulares de la CES, de la DIE o del AGC según corresponda, misma que deberá contar con el sello de recepción o nombre, firma y matrícula del responsable de la revisión en la que se identifique la fecha de entrega.

El desarrollo de los procesos se realizará de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por la CES, los cuales se harán del conocimiento del proveedor dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, por escrito o mediante correo electrónico, emitido por la DIE.

El proveedor elaborará el cronograma para la producción multimedia de las UT de acuerdo con las fechas de entrega establecidas, así como el Plan de Comunicación, los cuales serán presentados a la CES dentro de los cinco días hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la DIE. El cronograma deberá contar con la validación de la Titular de dicha División.

El cronograma deberá contener programación de actividades para la producción de las UT, que incluyan controles de calidad, revisión, modificaciones y validaciones, así como nombre del responsable de cada actividad.

Junto con el cronograma, el proveedor entregará una relación del personal que participará en la prestación del servicio, indicando el perfil y en qué parte del proceso intervendrá, anexando adicionalmente a los presentados como parte de su propuesta técnica, el currículum vitae de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo. Los diseñadores multimedia, ilustradores, programadores y correctores de estilo, deberán tener al menos un año de experiencia trabajando proyectos de *e-learning con tecnología HTML5*.

El proveedor se compromete a desarrollar los servicios con los profesionales considerados en su propuesta técnica, los que presente junto con el cronograma y que cumplan con el perfil solicitado por el Instituto. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión del contrato.

Cualquier salida, sustitución o incorporación de personal por parte del proveedor para participar en el desarrollo del servicio contratado será notificada a la CES mediante escrito emitido por el representante legal del proveedor, en el que manifieste las causas de la decisión, según corresponda y en casos de incorporación anexará curriculum vitae y documentos que acrediten la formación y capacitación del personal que se incorpora.

En caso de que el Instituto identifique que uno o más profesionales que participan en el servicio no cuentan con el perfil, experiencia o formación establecidos y se observe mala calidad, deficiencias, atrasos o en general cualquier aspecto que afecte los procesos o materiales objeto del contrato, el AGC emitirá por escrito la solicitud de sustitución de dicho personal, obligándose el proveedor a incorporar profesionales aptos para el desarrollo del servicio.

Para las validaciones que realizará el personal del Instituto en la producción de las UT, el proveedor deberá considerar:

El programa de entrega de insumos y productos.

El proveedor por conducto del líder de proyecto, deberá reportar cada semana por escrito impreso y mediante correo electrónico, el avance del proyecto en el cronograma original al AGC, de acuerdo con el Plan de seguimiento.

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y en su caso, en los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES. Además se encargará de la recepción de las observaciones realizadas por el personal del AGC y entrega de los productos con las observaciones solventadas.

El proveedor deberá entregar un Plan de Comunicación, el cual contendrá los datos de contacto del equipo de trabajo, incluyendo líder de proyecto y organigrama de comunicación completo de la empresa, deberá indicar nombres, números telefónicos y direcciones de correo electrónico mediante los cuales las Titulares de la DIE y del AGC o los responsables designados, notificarán las reuniones de trabajo, revisión de los procesos y en general, cualquier aspecto relacionado con el servicio.

El proveedor deberá apegarse a los horarios definidos por la CES para realizar las gestiones necesarias para la producción de las UT de los cursos.

En caso de que se requiera realizar actividades por el prestador del servicio en las instalaciones de la CES, este será responsable de proporcionar las herramientas (tales como equipo de cómputo portátil y software correspondientes) necesarias para el desempeño de las actividades de los profesionales que participarán en el servicio.

Los guiones instruccionales entregados por la CES incluirán gráficos, imágenes, cuadros y diagramas solo como ejemplos y de ninguna manera para ser reproducidos por el proveedor o utilizados en la producción de las UT multimedia, los gráficos, imágenes, cuadros y diagramas que se produzcan a partir del guion instruccional deberán ser sometidos a valoración y en su caso aprobación por la CES.

No se aceptará utilización de **herramientas de autor** para la producción del material multimedia (ejemplo *Articulate, Adobe EdgeAnimated*, etc.).

La producción multimedia de las UT deberá realizarse con diseño adaptativo, en formato *HTML 5, Bootstrap, CSS, Java Script, JQuery* u otra tecnología, según se defina durante la prestación del servicio, para su visualización y navegación desde PC y dispositivos móviles (tabletas) y se integrará a la plantilla institucional de visualización de contenidos con las especificaciones determinadas por la CES (paleta de colores, instrucciones, animaciones, peso de archivos, entre otras).

La entrega de las UT para su revisión deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con nombre del curso, número de UT y carpetas que contiene. Dicha entrega deberá realizarse el día establecido en el cronograma validado por la DIE antes de las 9:00horas, las entregas posteriores a esta hora se considerarán entregadas al siguiente día hábil.

La revisión, cambios y validación previos a la entrega de materiales definitivos a la CES, se realizará directamente entre el personal del AGC de la DIE y el líder de proyecto designado por el proveedor, sin perjuicio de los comunicados que determinen realizar la CES o la DIE como parte del seguimiento del servicio.

Los cambios, observaciones y correcciones que solicite el Instituto deberán notificarse en un plazo no mayor de siete días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos; y el proveedor tendrá dos días hábiles para aplicar en su caso, las correcciones correspondientes. Los cambios en la producción multimedia deberán estar sujetos a las validaciones y pruebas que se realicen por personal de la CES antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El proceso de producción de los materiales solicitados deberá ser revisado y validado por los controles de calidad internos del proveedor, conforme a las especificaciones establecidas por la CES.

La entrega final de las UT deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con número y nombre de las UT que incluye, carpetas que contiene y logotipo del IMSS-CES. Deberán contener una carpeta para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda; carpeta para cada UT que incluya: UT en *HTML5* navegable en PC y dispositivos móviles (tabletas), carpeta con archivos de imágenes y gráficos editables, carpeta con archivos fuente.

En todas las entregas finales se integrarán archivos fuente o editables gráficos.

El nombre de las UT y los cursos es de carácter informativo, por lo que en caso de requerirlo, el Instituto estará facultado para realizar la sustitución o modificación de los insumos, siempre y cuando no altere la duración de los mismos, ni afecte la programación ni las fechas establecidas en el cronograma presentado

por el proveedor, tomando en cuenta la modificación de las fechas de entrega que puede solicitar el Instituto conforme a lo establecido en el apartado del “Plazo” del presente documento.

El proveedor deberá definir datos del contacto y correo electrónico para dar atención inmediata ante algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información relacionada con la prestación del servicio.

Todos los entregables referentes a las UT, se presentarán en formato electrónico (CD), los cuales deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y características detalladas en el documento denominado Anexo Técnico.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada conjunto de UT que se engloban en un curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.

Se considerará incumplido en su totalidad el o los cursos cuyas UT producidas no sean entregadas por parte del prestador del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente documento, por lo que no se realizará el pago del mismo, aplicando las penas convencionales que procedan.

7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Al servicio del presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8. Visitas a instalaciones

No se requiere visitas a instalaciones institucionales ni de los licitantes.

9. Tipo de Abastecimiento requerido

El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación de servicios por 100% de lo solicitado.

10. Garantías

El proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato que resulte, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, deberá garantizar el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 meses, manifestando que se compromete a realizar la reposición de

los productos (autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología *HTML 5*, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (*Moodle 3.3.3+*) administrada por la CES o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de doce meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del contrato notificará al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección o modificación de cualquiera de los entregables, correrán a cargo del proveedor del servicio.

Las obligaciones derivadas del contrato son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de por el monto de lo incumplido.

11. Soporte a fallas

No aplica.

12. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

No aplica.

13. Niveles de servicios

El proveedor se compromete a desarrollar los niveles de servicio descritos en los numerales 6.Programa de entregas y 18.Condiciones de aceptación.

14. Condiciones de Pago

Se realizarán pagos por cursos concluidos, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, la representación impresa del comprobante fiscal digital (CFD) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Una vez concluido cada curso, el CFD se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo con lo contratado, precios unitarios por curso, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número del proveedor, número de la fianza y nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la documentación que acredite la recepción de los entregables por parte del Instituto, en la cual el personal responsable de la logística del servicio por parte de la CES, validará y firmará, indicando nombre, matrícula y firma. Asimismo, deberá presentar copia del contrato, de la garantía del servicio, de la póliza de garantía de cumplimiento del contrato y de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "Validada por: nombre, firma y fecha".

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El proveedor, para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero

conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega o prestación del mismo.

15. Penas Convencionales aplicables

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega final de los productos multimedia de las UT para navegación convencional o dispositivos móviles según corresponda, en función de las fechas establecidas en el programa de entregas contenido en el numeral 6 del presente documento y será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA.

16. Deducciones

El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

A) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:

- El cronograma
- Plan de seguimiento
- Plan de comunicación
- Reportes semanales

B) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:

- Material multimedia de UT a revisión
- Correcciones o cambios solicitados por la CES.

C) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo del proveedor no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente notificada por el Instituto.

D) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.

E) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DIE.

F) Presente a revisión o validación cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas, que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la CES.

El límite a partir del cual se procederá a la cancelación del o los cursos de que se trate, derivado de servicios no proporcionados en las condiciones establecidas, será cuando por la actualización de los supuestos establecidos en los incisos B) y F) del presente numeral se atrase la entrega y/o validación de cualquiera de los cursos más de 15 días hábiles.

Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe total del contrato, se podrá proceder a la rescisión del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

17. Entregables

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
Todos	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta	Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Reportes semanales
		Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC y tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

18. Condiciones de aceptación

El o los responsables del seguimiento de la producción de las UT designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue el proveedor así como los productos del proceso, de igual manera, verificará que se apeguen a las especificaciones contratadas. Deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos, o prestación del servicio deficiente, se comunicará al proveedor por escrito, firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

19. Confidencialidad

El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

20. Propiedad intelectual

La titularidad de los nuevos productos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

21. Método de Evaluación de propuestas

El criterio de evaluación a utilizarse será de puntos y porcentajes, conforme a los rubros y criterios establecidos en el formato "Evaluación por Puntos y Porcentajes".

22. Funcionarios Públicos de la DIDT participantes en el proceso de adquisición

Lic. Gabriela Rosas Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

23. Vigencia del Contrato

Será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2019.

24. Vigencia del Servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

25. Administrador del Contrato

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

La Coordinación de Educación en Salud será la responsable de administrar el contrato, cuya Titular es la Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco.

26. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

El o los responsables del seguimiento la producción de las UT designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue el proveedor, así como los desarrollos, de igual manera, verificará que se apeguen a las especificaciones contratadas, deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos o prestación del servicio deficiente, se comunicará al proveedor, por escrito firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones y/o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional electrónica número _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No.____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) No. _____ (*Número de Procedimiento*) en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número. _____ . Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 9.- Propuesta económica.

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa

Mínimo de Cursos

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia	Costo del Servicio
1	7	30	Bases para el tratamiento Nutricional	x	
2	6	24	Medicina basada en evidencia	x	
3	7	30	Atención de enfermería en el paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	x	
4	8	32	Prescripción razonada de medicamentos	x	
5	5	16	Cuidados de Enfermería en el paciente quemado	x	
Subtotal					
IVA					
Total					

Máximo de Cursos

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia	Costo del Servicio
1	7	30	Bases para el tratamiento Nutricional	x	
2	6	24	Medicina basada en evidencia	x	
3	7	30	Atención de enfermería en el paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	x	
4	8	32	Prescripción razonada de medicamentos	x	
5	5	16	Cuidados de Enfermería en el paciente quemado	x	
6	8	32	Actualización en Cardiología para primer nivel de atención	x	
7	4	16	Actualización en auxiliares diagnósticos en el primer nivel de atención	x	
Subtotal					
IVA					
Total					

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E128-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Expresar en letra el precio total de la propuesta

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (<u>Número y Carácter</u>)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar		

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

	para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Convenio de Participación Conjunta		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 12.- Interés en participar en la licitación pública y solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Alcaldía o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. cha.		
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 13.- Formato de “Solicitud de aclaraciones”.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato Abierto para la prestación del Servicio para la Producción Multimedia de Unidades Temáticas Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el C. _____, en su carácter de _____, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado(a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Carolina del Carmen Ortega Franco, Titular de la Coordinación de Educación en Salud de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio para la Producción Multimedia de Unidades Temáticas Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____ de _____.

I.7.- Con fecha ____ de _____ de ____, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la _____ mediante acta de _____, adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** en el procedimiento de _____ Número _____, la asignación del servicio indicado en el **Anexo _ ()** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ ()**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su **Apoderado(a)** Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____.

II.2.- Realiza actividades consistentes, entre otras, en _____, inscrita en el Régimen de _____.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil **electrónico** número _____.

II.2.- **El/La** C. _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil **electrónico** número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en _____.

En caso de que el objeto venga en un acta posterior, se usará la siguiente redacción:
Conforme a la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil **electrónico** número _____, su objeto social consiste, entre otros, en _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, teléfonos: _____, correos electrónicos: _____.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _ (_)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el del Servicio para la Producción Multimedia de Unidades Temáticas Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), mas (incluye) el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), más (incluye) el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (_)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo _ (_)** del presente contrato

El pago se realizará en pesos mexicanos por cursos concluidos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales

posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, donde se deberá indicar descripción pormenorizada del servicio de acuerdo con lo contratado, precios unitarios por curso, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma de **“EL PROVEEDOR”** y del administrador del contrato, número de contrato, número del proveedor, número de la fianza y nombre de la afianzadora. Anexo a este, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar la documentación que acredite la recepción de los entregables por parte de **“EL INSTITUTO”**, en la cual el personal responsable de la logística del servicio por parte de la Coordinación de Educación en Salud, validará y firmará, indicando nombre, matrícula y firma. Asimismo, deberá presentar copia del contrato, de la garantía del servicio, de la póliza de garantía de cumplimiento del contrato y de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda “Validada por: nombre, firma y fecha”

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción .

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO QUE SE INCLUIRÁ EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



jurídico como **Anexo** __ (___), en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo** __ (___) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

EN CASO DE APLICAR

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

El servicio se prestará de acuerdo al Programa de Entregas que se encuentra señalado dentro del numeral 6 de los Términos y Condiciones que se anexan al presente contrato como **Anexo** __ (___).

En caso de que, por necesidades de **“EL INSTITUTO”** se requiera modificar la fecha de entrega de los insumos o de los productos por parte de **“EL PROVEEDOR”**, se notificará a su Representante Legal por escrito firmado por el Titular de Coordinación de Educación en Salud dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en su caso, al menos diez días hábiles previos a la fecha programada de entrega, observando la normatividad y procedimientos que resulten aplicables. En caso de ser necesario, se deberán modificar los plazos establecidos en el cronograma.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La entrega y recepción de cada uno de los insumos, documentos, reportes, productos finales, tanto por **“EL INSTITUTO”** como por **“EL PROVEEDOR”**, así como las pruebas, publicación, testeo de paquetes y reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Educación en Salud o de la División de Innovación Educativa o del Área de Gestión del Conocimiento según corresponda, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 330, Sótano, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06725, en la Ciudad de México.

Las actividades para la producción multimedia por los profesionales designados por **“EL PROVEEDOR”**, se realizarán en las instalaciones que éste determine. **“EL PROVEEDOR”** designará un líder de proyecto que se encontrará en sitio en el Área de Gestión del Conocimiento de manera permanente (en días y horas hábiles establecidas por **“EL INSTITUTO”**).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El servicio consiste en la producción multimedia de unidades temáticas educativas (UT), generada a partir de los guiones instruccionales construidos por personal de **“EL INSTITUTO”**, producto que será integrado a la plataforma educativa institucional para la visualización por los usuarios.

Las UT deberán tener la posibilidad de visualizarse tanto en equipos de cómputo personales como en dispositivos móviles (tabletas), con diseño adaptativo, también durante la implementación de los materiales **“EL INSTITUTO”** podrá dar seguimiento al progreso de los usuarios (alumnos y docentes) en la plataforma educativa Institucional (Moodle 3.3.3+).

La producción multimedia de las UT requiere imágenes, ilustraciones o animaciones, edición de fotografías y programación de actividades interactivas para emplearlas de manera congruente con el diseño instruccional, todas ellas producidas por **“EL PROVEEDOR”** sin utilizar herramientas de autoría.

La producción multimedia de UT en formato HTML 5 deberá realizarse para su visualización y navegación en equipos de cómputo personal (PC) y dispositivos móviles (tabletas) mediante el visor de contenidos proporcionado por la Coordinación de Educación en Salud el cual se encuentra bajo estándar SCORM 2004.

Los entregables que deberá presentar el proveedor son:

- Cronograma.
- Plan de seguimiento.
- Plan de comunicación.
- Reportes semanales.
- Materiales multimedia por UT.

La Coordinación de Educación en Salud a través de la División de Innovación Educativa proporcionará a **“EL PROVEEDOR”**, conforme al programa de entregas de insumos y productos, los guiones instruccionales en formato electrónico; para lo cual éste deberá acudir a las instalaciones de dicha División en horario de 09:00 a 15:00 horas. La entrega se hará constar por escrito, en el que se relacione la información que recibirá **“EL PROVEEDOR”**, detallada por UT. La persona designada por **“EL PROVEEDOR”** para la recepción de la información deberá acreditar dicha designación mediante carta firmada por su representante legal e identificación oficial vigente.

El servicio se deberá prestar de acuerdo a la Relación insumos y entregables por curso, que se señala en el numeral 6 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

Adicionalmente a lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios, apegándose a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (____)**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E128-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios, de Operación y Funcionamiento descrita en la Cláusula décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La titularidad de los nuevos productos entregables, resultado de los servicios objeto del presente contrato, pertenecen de manera exclusiva a **“EL INSTITUTO”**, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **“EL INSTITUTO”** conforme a

sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.- “EL PROVEEDOR”** garantiza el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 (doce) meses, manifestando que se compromete a realizar la reposición de los productos (autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología *HTML 5*, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (*Moodle 3.3.3+*) administrada por la Coordinación de Educación en Salud o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de doce meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del contrato notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la garantía de cumplimiento del contrato antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que

éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del curso por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 15 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.1% (cero punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes en los supuestos señalados en el numeral 16 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.



DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se

desarrolle con motivo de las actividades propias del presente contrato, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Carolina del Carmen Ortega Franco, Titular de Coordinación de Educación en Salud de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ ()** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 2 (dos) “Propuesta Técnica y Propuesta Económica” y Acta de _____ u Oficio de Notificación de Adjudicación”

Anexo 3 (tres) “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el _____ de 2019, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
Apoderado Legal

C. _____
Apoderado(a) Legal

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Anexo 16.- Escrito de No Conflicto de interés

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Anexo 17.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPIRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E128-2019	  
---	--

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.